**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las catorce horas del día doce de enero del año dos mil dieciocho.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del Portal de Transparencia de Gobierno Abierto bajo el correlativo **ALC SM-2018-0002**, presentada el pasado día 04 de enero del presente año , en la cual requiere:

**-Solicito acuerdo municipal para autorización de instalación de puestos comerciales en el interior del Parque Gerardo Barrios en San Miguel**

**-Monto de multa cancelado a la fecha por parte de la comuna impuesta por Secultura por dar otro uso al parque Barrios.**

**-Fecha de cuando fue impuesta esta multa, cantidad que se paga mensual o anual según lo impuesto por Secultura**

**-Detallar número de locales instalados en el Parque Barrios, listado de propietarios de locales.
-Cuanto cancelan cada uno de estos locales, cada mes a la comuna por comercializar en el lugar.**

**Considerando:**

a) Que se enviaron memorándums a las jefaturas correspondientes de la municipalidad para gestionar la información solicitada.

b) Se recibió memorándum de los Departamentos respectivos con las respuestas respectivas.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información